



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de diciembre de 2013

No. 117

SUMARIO:

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 24/2013, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES Y NO LABORABLES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA SU RECEPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL RETIRO Y REMISIÓN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACIÓN SSC/070/13-11/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "REVISIONES OPORTUNAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACIÓN SSC/068/13-11/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "DRAGO CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 5608, 5590, 5594, 5604 y 5591.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1503-AI, 1517-AI, 5595, 5598, 1496-AI, 5492, 5493, 5507, 1448-AI, 1493-AI, 1504-AI, 5510 y 5635.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA



ESTADO DE MÉXICO



SEGRANDE



DOCTOR MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19, SEGUNDO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1, FRACCIÓN II, 13.2, FRACCIÓN I, 13.3 Y 13.4, PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3, 10, 25, 29, 31, 42, APARTADO A, FRACCIONES I Y X, Y APARTADO C, FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 1, 12, 14, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se constituye como un órgano de la administración pública central, que integra la institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos, y para el debido cumplimiento de sus atribuciones forma parte de ella, la Coordinación de Planeación y Administración, la que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, entre sus funciones, cuenta con las de adquirir, contratar y proporcionar los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de la Institución a través del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Que los procedimientos administrativos de adquisición de bienes y contratación de servicios, que se adquieran con recursos estatales y federales, se tramitan con arreglo en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Que los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, se tramitan con arreglo en las disposiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Que los días del 20 al 31 de diciembre del año 2013, forman parte de los días inhábiles, de conformidad con el Acuerdo del Secretario de Finanzas por el que se establece el Calendario Oficial que rige en el presente año, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 03 de diciembre de 2012, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013, por ende tales días son inhábiles.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de las diversas áreas de la Procuraduría General de Justicia y sustanciar los procedimientos adquisitivos correspondientes, es necesario habilitar los días inhábiles anteriormente referidos.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 24/2013, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS INHÁBILES Y NO LABORABLES PARA REALIZAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO PARA SU RECEPCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

ÚNICO.- Se habilitan los días inhábiles del 20 al 31 de diciembre de dos mil trece, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, así como para la recepción de los bienes y servicios objeto de los procesos adquisitivos, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS**PRIMERO. Publicación.**

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANAGOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

MAESTRA EN DERECHO ROCÍO ALONSO RÍOS, SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN II Y 21 BIS, FRACCIONES II, V Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 16, APARTADO A, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 10, FRACCIONES II, X, XXI, XXIII Y XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA; Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno define a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala.

Que dicho precepto constitucional ordena que en el ejercicio de dicha función pública, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 reconoce que el crecimiento sostenido se logrará en la medida en que se cuide el medio ambiente, por lo que son necesarias acciones coordinadas y el diseño de políticas públicas para que la entidad mexicana se desarrolle en armonía ecológica.

Que el abandono de vehículos en la infraestructura vial es una infracción a las disposiciones de tránsito establecidas en el Código Administrativo del Estado de México, en virtud de que limita el libre tránsito de las personas y vehículos, daña las vías de comunicación, evita que sean de fácil flujo y dificulta la atención de emergencias a los cuerpos de auxilio de personas.

Que el 17 de julio del 2013 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto Número 103 de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se reformaron diversas disposiciones del Código Administrativo y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambos del Estado de México, otorgando a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la facultad de retirar los vehículos que evidente o notoriamente se encuentren abandonados en la infraestructura vial, remitiéndolos al depósito vehicular más cercano, con la finalidad de que sean sujetos del procedimiento de declaración de abandono y enajenación, contenido en el Libro Séptimo de dicho Código.

Que estas reformas tuvieron como finalidad garantizar el libre flujo del tránsito vehicular, la disminución de los riesgos a la salud y al medio ambiente, así como la prevención de posibles situaciones de emergencia como incendios, fugas o derrames, mediante la eliminación de fuentes de vertimiento de líquidos altamente contaminantes, como lo son los aceites, gasolinas o anticongelantes, mismos que se filtran al subsuelo de manera que lo contaminan irremediablemente o, en su caso, emiten a la atmósfera gases también contaminantes.

Que para el ejercicio de sus funciones es necesario que los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana cuenten con un Protocolo de actuación, que defina con precisión los procedimientos a seguir para el retiro de vehículos abandonados en la infraestructura vial, respetando irrestrictamente en todo momento los derechos de las personas.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO PARA EL RETIRO Y REMISIÓN DE LOS VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL A LOS DEPÓSITOS VEHICULARES

Artículo 1. Se establece el Protocolo para el Retiro y Remisión de los Vehículos Abandonados en la Infraestructura Vial a los Depósitos Vehiculares, en adelante el Protocolo.

Artículo 2. Este Protocolo es obligatorio para los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y tiene por objeto establecer los lineamientos básicos para el retiro y remisión de los vehículos abandonados en la infraestructura vial a los depósitos vehiculares.

Artículo 3. El procedimiento de retiro y remisión de los vehículos abandonados en la infraestructura vial a los depósitos vehiculares inicia con el reporte que hagan las personas, con la información derivada de los patrullajes a cargo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de aquella que proporcionen los municipios en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 4. La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito contará con un número telefónico 01-800-770-66-66, para recibir los reportes de vehículos abandonados en la infraestructura vial, por parte de las personas y en su caso, recopilar información proporcionada por servidores públicos de la misma Secretaría y los proveídos por los municipios. Bajo este sistema se requerirá a quien realice el reporte los siguientes datos:

- I. Nombre.
- II. Domicilio.
- III. Teléfono y correo electrónico en su caso.
- IV. Las placas del vehículo, modelo, color y marca del vehículo, en caso de contar con esos datos.
- V. Ubicación del vehículo.
- VI. Tiempo aproximado del probable abandono.

La información recabada será confidencial y responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana garantizar la protección de datos personales.

Artículo 5. Una vez hecho el reporte y realizada su inscripción en la base de datos correspondiente por parte de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, se realizará la verificación correspondiente a través de la Dirección de Tránsito.

Artículo 6. La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito procesará las solicitudes, registrándolas en la base de datos correspondiente, turnando la petición a la Dirección de Tránsito para que se realice la verificación.

Artículo 7. En la verificación el servidor público de la Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá constatar el estado del vehículo, su ubicación, tomando ediciones fotográficas, allegándose de cualquier información que le permita cerciorarse de que el vehículo se encuentra abandonado y dejando constancia escrita con fecha y hora en la que se realice; de igual modo, si cuenta con reporte de robo, en cuyo caso, deberá dar aviso al Ministerio Público y con la información que haya recopilado, determinará si el vehículo se encuentra abandonado en la infraestructura vial; considerando las condiciones físicas del vehículo.

Artículo 8. Para determinar que un vehículo se encuentra abandonado en la infraestructura vial y estar en aptitud de proceder a su retiro para su posterior remisión al depósito vehicular, los servidores públicos de la Secretaría deberán considerar, enunciativa más no limitativamente, lo siguiente:

- I. Que no cuente con neumáticos o que los mismos se encuentren desinflados o carezca de ellos.

- II. Que no cuente con las placas actuales al del parque vehicular del Estado o que las mismas sean de otra entidad federativa.
- III. Que sea notorio el descuido a la carrocería del vehículo.
- IV. Que por sus características o las condiciones físicas en las que se encuentren pueda presumirse que ese vehículo ha permanecido en ese lugar por un periodo de tiempo prolongado.
- V. Que tenga los cristales o parabrisas rotos.
- VI. Que le hagan falta autopartes.

Artículo 9. Una vez que se determine que se trata de un vehículo abandonado, la agente de tránsito procederá a realizar inventario, sellará el vehículo para garantizar la conservación de los objetos que en éste se encuentren y procederá a la remisión del vehículo al depósito vehicular más cercano, acreditado por la Secretaría de Transporte más cercano, entregando las constancias del depósito a su superior jerárquico, para informar a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para que se realice el registro en la base de datos correspondiente de manera inmediata con el propósito de que el propietario o legítimo poseedor del vehículo conozca en su caso, su ubicación.

Artículo 10. En caso de que de la verificación se determine que el vehículo no se encuentra abandonado, el servidor público de la Secretaría deberá dejar constancia escrita de ello e informar inmediatamente a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito para que se dé de baja en la base de datos correspondiente.

Artículo 11. Los servidores públicos que participen en el procedimiento de retiro de vehículos abandonados en la infraestructura vial y su remisión a los depósitos vehiculares, tienen la obligación de informar a su superior jerárquico, sobre toda situación no prevista en el presente Protocolo.

Artículo 12. Los servidores públicos que infrinjan lo establecido en el presente Protocolo serán sujetos de responsabilidad administrativa o penal, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Protocolo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Las Direcciones Generales de Seguridad Pública y Tránsito y de Combate al Robo de Vehículos y Transporte, así como el Centro de Mando y Comunicación, dispondrán lo necesario para la ejecución inmediata del presente Protocolo.

CUARTO. El Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia del Estado de México será la instancia encargada de capacitar, adiestrar y actualizar los cursos dirigidos a los integrantes de la Secretaría, necesarios para la implementación, aplicación y ejecución del presente Protocolo.

QUINTO. Se promoverá la coordinación con los Municipios del Estado de México, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, coadyuven al cumplimiento del presente Protocolo.

SEXTO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan el presente Protocolo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.

**LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MTRA. ROCÍO ALONSO RÍOS
(RÚBRICA).**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Folio No. 193

SSC/0027/13-05/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/070/13-11/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"REVISIONES OPORTUNAS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 25 de Noviembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos**
(Rúbrica).

Folio No. 191

SSC/0018/13-03/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 18 fracciones I, XIV, XV, XVI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 23 de abril del 2013; se otorga la **autorización SSC/068/13-11/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"DRAGO CORPORATE SERVICES, S.A. DE C.V."**Modalidad:** Seguridad Privada en los Bienes**Vigencia al 11 de Noviembre de 2015**

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana**M. en D. Rocío Alonso Ríos**
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 660/2013, DELFINA NAVA MENDOZA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble (terreno con construcción), ubicado actualmente en la calle de La Lima sin número, en Acuitlapilco, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 58.00 metros colinda con Ofelia Jaime López; al sur: en tres líneas: 22.20 metros, 0.66 metros y 31.30 metros con Rufino Nava Mendoza; al oriente: 14.65 metros con calle La Lima y al poniente: 23.50 metros con Ofelia Jaime López; con una superficie aproximada de 1,047.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a once de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de diciembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

5608.-16 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 628/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO A PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR JULIAN MOISES GOMEZ MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 246, BARRIO DE COAXUSTENCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 69.39 METROS CON EL C. AGUSTIN SERRANO QUIROZ; AL SUR: EN TRES LINEAS: 55.19 METROS CON LEOBARDO LOPEZ SERRANO; 9.24 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA; 5.01 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA; AL ORIENTE: EN DOS LINEAS: 4.48 METROS CON AGUSTIN SERRANO QUIROZ; 0.15 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 2.59 METROS CON LUIS SERRANO GARCIA; 2.93 METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 287.00 METROS CUADRADOS, EL QUE ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CELEBRADO CON EL SEÑOR MARDONIO ALBITER SALINAS EN FECHA DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, ORDENANDO LA JUEZ SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.

5590.-16 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 655/2013, ULISES PERFECTO CORONA GIL, por su propio derecho, quien promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en: calle General Francisco Villa número siete, en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros y colinda con Francisco Campos González, al sur: 10.00 metros y colinda con Antonio Lazcano Molina, al oriente: 14.60 metros y colinda con calle General Francisco Villa, al poniente: 14.00 metros y colinda con Pedro González Carrasco, con una superficie aproximada de 143.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil trece.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dos de diciembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

5594.-16 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 635/13, ARTEMIA VARGAS GOMEZ, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO A FIN DE JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO QUE TIENE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA RIO PAPALOAPAN, ESQUINA CON PRIVADA DE VICENTE GUERRERO EN LA POBLACION DE SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 10 METROS Y COLINDA CON ANGELICA MARIA ARZATE DIAZ; AL SUR: 10 METROS Y COLINDA CON AV. RIO PAPALOAPAN; AL ORIENTE: 24 METROS Y COLINDA CON PRIVADA VICENTE GUERRERO; AL PONIENTE: 24 METROS Y COLINDA CON ANTONIA AGUILAR SANCHEZ CON UNA SUPERFICIE DE 240 METROS CUADRADOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SENTENCIA QUE SE DICTE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD Y SE INSCRIBA A SU NOMBRE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: SE ADMITEN LAS PRESENTES DILIGENCIAS EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, EN CONSECUENCIA, EXPIDANSE EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y OTRO DE CIRCULACION DIARIA. HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LARIZA ESVELTANA CARDOSO PEÑA.-RUBRICA.

5604.-16 y 19 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER, QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 615/2013, RADICADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), PROMOVIDO POR CARMELO ROSSANO FERNANDEZ COMO ALBACEA DE CANDELARIA CAMACHO NARI TAMBIEN LLAMADA CANDELARIA CAMACHO, RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN EL BARRIO DE COAXUSTENCO DE LA MUNICIPALIDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 73.75 SETENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LUIS CAMACHO (HOY CON AMALIA CAZARES SUAREZ Y ARMANDINA ARREDONDO ZAPATA, AL SUR: 72.00 SETENTA Y DOS METROS, ANTES CON TERRENO DE CARLOTA CAJERO, AHORA DE ELEUTERIO CAMACHO (HOY JUAN MANUEL SAUCEDO ROSAS), AL ORIENTE: 20.30 VEINTE METROS CON TREINTA CENTIMETROS, AL PONIENTE: 20.00 VEINTE METROS, CON MARIA ASUNCION CAMACHO, (HOY JESUS GOMEZ ESQUIVEL Y GUADALUPE FERNANDEZ ARREDONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1462 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), EL CUAL ADQUIRIO POR MEDIO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA CON LA SEÑORA MARIA CRUZ NERI, EN FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, LA JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DONDE ORDENA SE PUBLIQUE UNA RELACION SUCINTA DE LA MISMA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA MARIA MILLAN GOMEZ.-RUBRICA.

5591.-16 y 19 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

1. Expediente 136/80/2012, EL C. JOSE ELIZALDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en Av. Central s/n Col. Magisterial, Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.00 metros colinda con Joel Hernández y Miguel Rocha Islas, al sur: en 26.55 metros colinda con Carlos Miranda Vázquez, al oriente: en 11.00 metros colinda con carretera Cuautitlán-Zumpango, al poniente en 11.00 metros colinda con Avenida Central. Superficie total aproximada de: 329.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 12 de noviembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

1503-A1.-11, 16 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O**

Expediente: 159026/02/2013, RAMON GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vía Gustavo Baz No. 124, Colonia Modelo en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 12.10 mts. con Ma. del Consuelo Grajales Calderón; al sur: 12.10 mts. con calle Corona; al oriente: 39.40 mts. José Rodríguez Navarro; al poniente: 39.40 mts. vía Gustavo Baz. Cuenta con una superficie aproximada de 477.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de diciembre de 2013.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscrito a los Municipios de Naucalpan-Huixquilucan, Lic. Gilberto López Mejía.-Rúbrica.

1507-A1.-11, 16 y 19 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Trámite 138362/134/2013, EL C. ALBERTO VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado actualmente en Cerrada del Lago, Barrio Analco, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda: al norte: en 14.50 metros y colinda con Luis Valois Martínez; al sur: en 14.50 metros y colinda con Cerrada del Lago; al oriente: en 27.00 metros y colinda con Héctor Mares Álvarez; y al poniente: en 27.00 metros y colinda con Miguel Castillo Mendoza; con una superficie aproximada de: 391.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de noviembre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

5595.-16, 19 diciembre y 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 206364/1692/2012, EL C. LUIS SEBASTIAN CASTILLO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Ignacio Comonfort número 309, en el Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al oriente: 14.70 metros con el señor Juan Carrillo, al poniente: 14.60 metros con el señor Jesús Carrillo, al norte: 11.83 metros con calle Ignacio Comonfort, al sur: 12.60 metros con el señor Juan Carrillo. El cual tiene una superficie de 178 metros 94 decímetros cuadrados aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de agosto de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5598.-16, 19 diciembre y 8 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL****LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **45,290**, de fecha veintidós de noviembre del año dos mil trece, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Francisco Becerra Martínez**, a solicitud de la señora **María del Carmen Díaz Martínez**, en su doble carácter de **Cónyuge Supérstite y heredera**, y los señores **Jair y Angeles Monserrath** ambos de apellidos **Becerra Díaz**, en su carácter de **descendientes y coherederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ-RUBRICA.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 25 de noviembre del año 2013. 1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL****LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **45,324** de fecha 27 de noviembre de 2013, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **José Francisco Martínez Solórzano**, a solicitud de la señora **Beatriz Pérez Morelos**, en su doble carácter de **cónyuge supérstite y coheredera**, y sus descendientes los señores **Iván, José Azael y Francisco Uriel** todos de apellidos **Martínez Pérez**, en su carácter de **coherederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ-RUBRICA.

Cuautilán Izcalli, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2013. 1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **54,575**, volumen **1073**, de fecha 03 de Diciembre de 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ELIAS TREJO HERNANOEZ**, compareciendo la señora **MARIA ESTHER GARAY JURADO**, a título de **"UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA"** y el señor **MATIAS VICTOR MANUEL TREJO GARAY**, a título de **"ALBACEA"**, aceptando el legado instituido en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO * CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **54,273**, volumen **1067**, de fecha 03 de Septiembre de 2013, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LINA ESQUIVEL CASTRO**, compareciendo los señores **LINA LAURA MUÑOZ ESQUIVEL** y **BENJAMIN SOLARES MUÑOZ**, a título de **"UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS"** y **"LEGATARIOS"**, y la señora **LINA LAURA MUÑOZ ESQUIVEL**, a título de **"ALBACEA"**, aceptando el legado instituido en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **54,451**, volumen **1071** de fecha 21 de Octubre de 2013, los señores **JUAN RAUL, GUADALUPE REBECA, SILVIA y LAURA GEORGINA** todos de apellidos **GARCIA SANCHEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO SANCHEZ CARRIOLA**; presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 05 de Diciembre de 2003.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 28 de Noviembre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **54,436**, volumen **1070** de fecha 16 de Octubre de 2013, los señores **VICTORIA VERA SOSA, ROBERTO, VICTOR MANUEL, RAFAEL y JOSE LUIS** todos de apellidos **ALVAREZ VERA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO ALVAREZ MEDINA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 03 de Noviembre de 2012.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 28 de Noviembre de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 58,100, del volumen 1,330, de fecha 21 de noviembre de 2013, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CATARINO MARTINEZ URZUA** (QUIEN TAMBIEN

ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE CATARINO MARTINEZ U., CATARINO MARTINEZ y CATARINO MARTINEZ RESENDIZ), a solicitud del señor CESAR MARTINEZ DIAZ, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 25 de noviembre de 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.
1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número tres mil cincuenta y seis, del Libro setenta y dos, de fecha treinta de noviembre de dos mil trece, pasado ante mí fe, se hizo constar: La denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don ISIDRO GALLEGOS VARGAS, que otorgaron doña BENITA VALADEZ RANGEL en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE; doña RAMONA GALLEGOS VALADEZ, doña ELODIA GALLEGOS VALADEZ, doña OLGA GALLEGOS VALADEZ, doña CELIA GALLEGOS VALADEZ, don J. GUADALUPE GALLEGOS VALADEZ, doña ROSALBA GALLEGOS VALADEZ, doña CONCEPCION GALLEGOS VALADEZ, don PABLO GALLEGOS VALADEZ, doña REBECA GALLEGOS VALADEZ y don SALVADOR GALLEGOS VALADEZ, todos ellos en su calidad de DESCENDIENTES y como PRESUNTOS HEREDEROS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de diciembre de 2013.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RUBRICA.
NOTARIO 158 DEL ESTADO DE MEXICO.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 10,071, volumen 211 ordinario, fecha 27 de junio del año dos mil trece, firmada con fecha 28 de junio del año dos mil trece, pasada Ante Mí Fe, los señores ENRIQUETA JASSO CERVANTES, SERGIO DAVID y JOSUE DAMIAN, ambos de apellidos PEREZ JASSO, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS, señor LUCIANO PEREZ FLORES, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del

Ordenamiento Legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Estado de México, a 2 de diciembre del año 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,528, volumen número 678 de fecha 04 de DICIEMBRE del año 2013, otorgada en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE PI COLLADA, a solicitud del señor JOSE ANTONIO MARIO PI COBIAN, en su carácter de único descendiente RECONOCIENDO SUS DERECHOS HEREDITARIOS. Asimismo manifiesta que procederá a designar albacea para formular el inventario de los bienes de la herencia y practicar los avalúos necesarios.

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 04 días del mes de diciembre del año 2013.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELAZQUEZ.-RUBRICA.

NOTA: La presente se publicará en dos ocasiones con un intervalo de siete días.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 123305, de fecha 20 de noviembre del 2013, la señora IRMA PEÑA PEREZ, inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL ARELLANO LOPEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

5492.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 123336, de fecha 27 de noviembre del 2013, MARIA TERESA GARCIA CAMPOS y NORMA GRACIELA GARCIA CAMPOS, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA CAMPOS ZUNIGA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

5493.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,733, fecha 07 de Noviembre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Carlos Pedro Hernández Millán, también conocido como Carlos Hernández Millán, que otorgaron los señores José Carlos y Natalia Maricela, de apellidos Hernández Bonilla, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos" y la aceptación del cargo de albacea que otorgó el señor José Carlos Hernández Bonilla, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,670, fecha 23 de octubre del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Rubén Lara y Romero, también conocido como Rubén Lara Romero, que otorgaron los señores Lydia Carrasco Lemus y Rubén Lara Carrasco, en su carácter de "Únicos y Universales Herederos"; la Renuncia al cargo de Albacea del señor Adrián René Lara Carrasco y la Aceptación del cargo de Albacea que otorgó el señor Rubén Lara Carrasco, en su carácter de "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 46,040, de fecha 07 de junio del 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Alicia Collazo, también conocida como Alicia Muñoz Collazo, y también conocida como Alicia Muñoz, que otorgaron los señores Antonio Reyes Padilla, Pedro, María Alejandra, Cuauhtémoc, Diana, de apellidos Reyes Muñoz, Carlota Palacios

Cano, Antonio, Pablo Jesús y Julio César de apellidos Reyes Palacios, en su calidad de "Únicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de Noviembre del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,049 de fecha 27 de noviembre del 2013, otorgada ante la Suscrita Notaria, los señores MARIA EUGENIA, REBECA, RODOLFO y TAYDE todos de apellidos NEGRETE SANDI, así como la señora ESPERANZA SANDI CERVANTES (hoy su sucesión, representada por su única y universal heredera y albacea, señora MARIA AUGENIA NEGRETE SANDI), llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor RODOLFO NEGRETE CRESPO.

La presente publicación, se realiza para dar cumplimiento al artículo setenta de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de noviembre del 2013.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 27,085 de fecha 29 de noviembre del 2013, otorgada ante la Suscrita Notaria, la señora ANTONIETA GABRIELA PALACIOS CASTAÑON, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora ANTONIA CASTAÑON HUERTA, quien también utilizaba el nombre de MARIA ANTONIA CASTAÑON HUERTA. Así mismo, en dicho instrumento, la señora ANTONIETA GABRIELA PALACIOS CASTAÑON, aceptó la herencia instituida a su favor, reconociendo sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando la validez del testamento y también aceptó desempeñar el cargo de albacea de la presente sucesión, cargo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando que en dicho carácter, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la presente sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre del 2013.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA No. 33 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de diciembre del 2013.

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura número 6,378 del Volumen 188, de fecha 25 de septiembre del año 2013, otorgada ante mi fe, se hizo constar la RADICACION EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JESUS ADOLFO GUERRERO HERNANDEZ, a solicitud de la señora ESTHER MARTINEZ PEREZ en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión; presentando para tales efectos copia certificada del acta de defunción donde consta que el de cujus falleció el día 20 de mayo de 2012, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

2 PUBLICACIONES CON DIFERENCIA DE 7 DIAS
HABILES CADA UNA.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GUILLERMO ALBERTO RUBIO DIAZ.-
RUBRICA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 133

DEL ESTADO DE MEXICO

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 49370, otorgada el 29 DE OCTUBRE DE 2013, ante mí, los señores la sucesión testamentaria a bienes de la señora HONORIA ALARCON LOPEZ, representada por su albacea señor ALEJANDRO PARRA ALARCON y sus coherederos señores JESUS ARTURO, JESUS y ALFREDO, todos de apellidos PARRA ALARCON reconocen la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS PARRA Y TRUJILLO (quien también utilizó el nombre de JESUS PARRA TRUJILLO), además el señor ALFREDO PARRA ALARCON aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan, Méx., a 29 de noviembre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 28,374, del volumen 734 Ordinario, Folio 117 de fecha veintidós de Octubre del dos mil trece, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN ROMERO TOVAR, que formalizan las señoras LAURA ROMERO VALDEZ y VIRGINIA VALDEZ BECERRIL, (quien también utiliza el nombre de VIRGINIA VALDEZ BERNAL), la primera de las mencionadas en su carácter de hija legítima del autor, y la última en su carácter de cónyuge supérstite de la presente sucesión, y presuntas herederas, declarando que no tienen conocimiento de que exista

persona alguna diversa a ellas con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de la Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al Título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México, y su Reglamento de la propia Ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 20 de Noviembre del 2013.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,821, del volumen 591, de fecha 22 de Noviembre de 2013, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LUIS CARLOS NIEMBRO CAMPUZANO, compareciendo los señores MARIA DEL ROCIO NIEMBRO RUVALCABA, JOSE ANTONIO NIEMBRO FERNANDEZ, NELLY DE LOS ANGELES NIEMBRO FERNANDEZ, LUIS JORGE NIEMBRO FERNANDEZ, NANCY DEL ROCIO NIEMBRO FERNANDEZ y DIEGO ARMANDO NIEMBRO NIEMBRO, en su carácter de Legatarios y además la primera también en su carácter de Heredera Universal, quienes aceptaron el LEGADO y la HERENCIA UNIVERSAL otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora MARIA DEL ROCIO NIEMBRO CAMPUZANO, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de Noviembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 49368, otorgada el 29 DE OCTUBRE DE 2013, ante mí, los señores JESUS ARTURO, JESUS, ALEJANDRO y ALFREDO, todos de apellidos PARRA ALARCON, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora HONORIA ALARCON LOPEZ, además el señor ALEJANDRO PARRA ALARCON aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucaupan, Méx., a 29 de noviembre de 2013.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RUBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1496-A1.-10 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México, hago constar:

Por instrumento número 53,380 del volumen 920, de fecha dos de diciembre del año 2013, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVA CAMACHO GAYTAN, que otorgan el señor EDUARDO MONTOYA MUCIÑO, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores EDUARDO MONTOYA CAMACHO, IMELDA MONTOYA CAMACHO y OSWALDO MONTOYA CAMACHO, como descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción, acta de matrimonio y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A 04 de Diciembre del 2013

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL
(RUBRICA).

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

5507.- 10 y 19 diciembre.

VIRUS SWEET INFECTIONS, S.A. DE C.V.

A quien corresponda:

Se hace saber el público en general que por escritura pública N. 23873 de fecha 21 de Noviembre 2013, formalizada ante el Corredor Público N. 1 del Estado de México, Gustavo M. Gámez Imaz, se hizo constar la formalización a la asamblea general de accionistas, siendo entre otras la orden del día el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad mercantil denominada Virus Sweet Infections S.A. de C.V., informando a quien corresponda y que tenga derecho alguno para oponerse y/o constituirse en el domicilio ubicado en :

San Francisco 81 Col. San Francisco Cuautlalpan, Naucalpan Estado de México.

Haciendo valer sus derechos si así corresponde a derecho.

Para tal efecto, presentamos Estado de Posición Financiera.

Atentamente
Moises Teófilo Sacal Buzali
Delegado Especial
(Rúbrica).

VIRUS SWEET INFECTIONS, S.A. DE C.V.

VIRUS SWEET INFECTIONS S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2013

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0.00	CTAS. Y DOCTOS. * PAGAR	0.00
CTAS. Y DOCTOS *			
COBRAR	0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0.00		
INVENTARIOS	0.00	OTROS PASIVOS	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00		
		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	<u>0.00</u>
		SUMA DEL PASIVO	<u>0.00</u>
		CAPITAL	
TOTAL CIRCULANTE	<u>0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	600,000.00
		APORTACIONES FUTUROS AUM. CAPITAL	1,616,317.91
ACTIVO FIJO		UTILIDADES ACUMULADAS	913,018.65
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	PERDIDAS ACUMULADAS	-2,301,506.14
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	PERDIDA DEL EJERCICIO	-827,830.42
OTROS ACTIVOS FIJOS	0.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	0.00		
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	0.00		
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00		
		SUMA DEL CAPITAL	<u>0.00</u>
TOTAL FIJO	<u>0.00</u>		
SUMA DEL ACTIVO	<u>0.00</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>0.00</u>
			0.00

DELEGADO ESPECIAL.
MOISES TEOFILLO SACAL BUZALI
(RUBRICA).

**EDIFICACIONES CON-ACERO, S.A. DE C.V.**

Tlalnepantla, Edo. de México

EDIFICACIONES CON ACERO S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º de la General de Sociedades Mercantiles, hago del conocimiento a algún interesado acreedor, que mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de Edificaciones con Acero S. A. de C. V. con fecha 7 de mayo del 2013, se acordó la disminución del capital variable de la sociedad en la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, por liberación concedida a los socios de exhibiciones no realizadas.

Tlalnepantla de Baz, a 27 de noviembre de 2013.

RAFAEL MENDIETA GARCIA
Administrador Único
(Rúbrica).

1493-A1.- 5, 19 diciembre y 20 enero.

**"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. LUZ RAMONA MONTOYA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 88618.- Donde consta **LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 1, MANZANA 23;** con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE EN 12.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SURESTE EN 12.00 MTS. CON CALLE DIEZ, AL NORESTE EN 08.00 MTS. CON CALLE CINCO, AL SUROESTE EN 08.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.

En tal virtud, una vez realizada la solicitud y formulada el acta circunstanciada, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 3 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

1504-A1.-11, 16 y 19 diciembre.

LONG - FAR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
CAJA Y BANCOS	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0	PROVEEDORES	0
DEUDORES	0	PRESTAMO BANCO	0
IVA POR ACREDITAR	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
PAGOS ANTICIPADOS	0	SUELDOS POR PAGAR	0
INVENTARIO	0	IVA POR PAGAR	0
	-----		-----
SUMA EL DISPONIBLE	\$ 0	SUMA DEL PASIVO	\$ -
MAQUINARIA Y EQ DE TALLER	0		
EQUIPO DE OFICINA	0	<u>CAPITAL</u>	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL SOCIAL	500,000
EQUIPO DE COMPUTO	0	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-462,381
DEPRECIACION	0	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	-37,619
	-----	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011 y 2012	0
SUMA ACTIVO FIJO	\$ 0		-----
PAGOS ANTICIPADOS	0	SUMA DEL CAPITAL SOCIAL	\$ 0
	-----		-----
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL SOCIAL	\$ 0
	=====		=====

ADMINISTRADOR
 MEI - LI LEE
 (RUBRICA).

5510.- 10, 19 diciembre y 14 enero.

LONG - FAR INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

INGRESOS	\$ 0
COSTO DE VENTAS	0

SUMA EL COSTO	\$ 0

UTILIDAD BRUTA	\$ 0
GASTOS DE ADMINISTRACION	0
OTROS IMPUESTOS	0
DEPRECIACION	0
INTERESES Y COMISIONES	0
OTROS GASTOS	0

SUMA LOS GASTOS	\$ 0

UTILIDAD (PERDIDA) NETA	\$ 0
	=====

ADMINISTRADOR
 MEI - LI LEE
 (RUBRICA).

5510.- 10, 19 diciembre y 14 enero.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

SE IMPONE MEDIO DE APREMIO

C. HOMERO AXEL TAPIA GUERRERO
EXCONTRALOR INTERNO DE JILOTEPEC, MÉXICO
PRESENTE

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DCOP/MA/3762/2012 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual se le impone **Medio de Apremio** por la omisión en la presentación oportuna del informe relacionado con el inicio y substanciación del procedimiento solicitado mediante oficio **OPSFEM/UAJ/SJC/DR/316/2011**: *"...En esa tesitura, es procedente imponerle el medio de apremio, equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica "C", que conforme a la Tabla de Salarios Mínimos, equivalente a \$59.08 (CINCUENTA Y NUEVE PESOS 008/100 M.N.) por día, lo que multiplicado por cien equivale a \$5,908.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), multa que se impone al C. Homero Axel Tapia Guerrero, Contralor Interno Municipal de Jilotepec, México, considerando que la omisión de cumplir con el requerimiento efectuado por este Órgano Superior en el término señalado, es una conducta o infracción grave en razón de que la no presentación de tal informe impide que este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, cumpla con las atribuciones establecidas en la Ley de Fiscalización del Estado de México, así como en el Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el oficio de referencia en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sito en Av. Mariano Matamoros No.124, planta baja, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. FLAVIO EDUARDO SCHIAVON MONROY
DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE MAVICI
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001353, número 5121-042012DF de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, por un total de **\$884,852.72 (Ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos 72/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. CLARA MATAMOROS PALESTINO
TESORERO DIF MUNICIPAL TEXCOCO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0026116, número 3079-042012TD de fecha once de marzo de dos mil trece, por un total de **\$664,850.94 (Seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 94/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES

C. LUIS MARTÍN ARIAS ALARCÓN
TESORERO DEL DIF MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001559, número 3092-042012TD de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, por un total de **\$4'403,092.36 (Cuatro millones cuatrocientos tres mil noventa y dos pesos 36/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. ÓSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE A. Y S.
DE TENANGO DEL VALLE
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de Julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021656, número 2066-032012DF de fecha seis de diciembre de dos mil doce, por un total de **\$11,170.70 (Once mil ciento setenta pesos 70/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. ÓSCAR EDUARDO RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE FINANZAS DEL ORGANISMO DE A. Y S.
DE TENANGO DEL VALLE
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001091, número 2066-042012DF de fecha doce de marzo de dos mil trece, por un total de **\$159,664.00 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

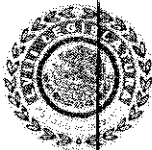
C. JORGE A. ALEGRE DE LOS SANTOS
TESORERO DEL DIF MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001079, número 3087-042012TD de fecha once de marzo de dos mil trece, por un total de **\$35,769.26 (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. LUIS MARTÍN ARIAS ALARCÓN
TESORERO DEL DIF MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021521, número 3092-032012TD de fecha seis de diciembre de dos mil doce, por un total de **\$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. JUAN ALBERTO HERRERA MORO Y CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE IXTAPALUCA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAM/513/2013, de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de financiera y de obra, practicada al Ayuntamiento de Ixtapaluca, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$1'297,490.35 (Un millón doscientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa pesos 35/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. JUANA LILIA PEÑA RAMÍREZ
PRESIDENTA DIF MUNICIPAL DE OCOYOACAC
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021709, número 3039-032012PD de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, por un total de **\$58,176.74 (Cincuenta y ocho mil ciento setenta y seis pesos 74/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. ALEJANDRA MARCIAL GIRÓN
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE ZUMPANGO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0000019, número 3115-042012DD de fecha once de marzo de dos mil trece, por un total de **\$362,394.56 (Trescientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. MARÍA ELENA MANZUR OCAÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SISTEMA DE AGUAS DE HUIXQUILUCAN
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAOP/450/2013, de fecha nueve de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de obra, practicada al Sistema de Aguas de Huixquilucan, México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$23,393.75 (Veintitrés mil trescientos noventa y tres peso 75/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA

C. BULMARO DÍAZ VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DR/2836/2013 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a garantía de audiencia, relativo al expediente número OSFEM/UAJ/PAR-AO/325/13 *"...se le cita para que comparezca el día diecisiete de enero de dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 124, colonia Centro, planta baja, en esta ciudad de Toluca, Estado de México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los hechos presuntamente constitutivos de **responsabilidad administrativa de carácter resarcitorio** que se le atribuyen en su carácter de **Director General de Desarrollo Urbano y obras Públicas Municipal de Atizapán de Zaragoza, México, durante la administración 2006-2009**, La causa del procedimiento por la cual se le cita, se deriva del resultado de la Auditoría a Obra Pública al Decreto número 60 del 10 de agosto de 2007, practicada al Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, en la que se determinaron observaciones administrativas de carácter resarcitorio derivadas de irregularidades en el manejo de los recursos públicos del Municipio en cita, por la cantidad total de **\$59'877,136.08 (Cincuenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos 08/100 Moneda Nacional)**..."*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte que corresponda en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Av. Mariano Matamoros número 124, planta baja, colonia Centro, código postal 50000, en esta ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los once días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. LAURA ARMENTA PICHARDO
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE XALATLACO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0000074, número 3072-042012DD de fecha once de marzo de dos mil trece, por un total de **\$135,665.63 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 63/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. IVET CASTAÑEDA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0000434, número 3086-042012DD de fecha tres de abril de dos mil trece, por un total de **\$276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. RICARDO J. CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE PAPALOTLA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001810, número 3088-042012DD de fecha veinte de marzo de dos mil trece, por un total de **\$8,537.60 (Ocho mil quinientos treinta y siete pesos 60/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. AGUSTÍN CORONA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL LA PAZ
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones NO Solventadas derivadas de la Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil nueve, número de folio 00001756, número 0086-012009PM de fecha dos de diciembre de dos mil trece, por un total de **\$112,375.00 (Ciento doce mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **veinte días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. ANA LETICIA RODRÍGUEZ PEÑA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE TOLUCA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAOP/432/2013, de fecha nueve de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de obra practicada al Ayuntamiento de Toluca, México, por el período comprendido del dieciocho de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$52,305.88 (Cincuenta y dos mil trescientos cinco pesos 88/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ PAVANA
TERCER SÍNDICO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAM/485/2013, de fecha quince de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría financiera practicada al Ayuntamiento de Tlalnepantla, México, por el período comprendido del dieciocho de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$4'360,869.00 (Cuatro millones trescientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. J. ABEL DÍAZ HUERTAS
SÍNDICO MUNICIPAL DE ATENCO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAOP/453/2013, de fecha trece de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de obra practicada al Ayuntamiento de Atenco, México, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$45,744.38 (Cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. JUSTINO ANTONIO MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO "SISTEMA DE AGUAS
DE HUIXQUILUCAN"
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAOP/449/2013, de fecha nueve de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de obra practicada al Sistemas de Aguas de Huixquilucan, México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$23,393.75 (Veintitrés mil trescientos noventa y tres pesos 75/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. MARIBEL ORDOÑEZ FLORENTINO
SÍNDICO MUNICIPAL DE XALATLACO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0005039, número 0072-042012S de fecha diecisiete de junio de dos mil trece, por un total de **\$30'650,033.68 (Treinta millones seiscientos cincuenta mil treinta y tres pesos 68/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. MA. DE LOS ÁNGELES MINERVA GARCÍA NIEVES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO
PERÍODO DEL 18 DE AGOSTO DE 2009 AL 28 DE MAYO DE 2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAM /302/2013, de fecha quince de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría financiera patrimonial, practicada al Ayuntamiento de Tianguistenco, México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$119,515.00 (Ciento diecinueve mil quinientos quince pesos 00/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. VALERIA GUTIÉRREZ PÉREZ
TESORERO DEL DIF MUNICIPAL DE AMATEPEC
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones no Solventadas derivadas de la revisión de los Informes Mensuales del período del primero de abril al treinta de junio de dos mil nueve, de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, número de folio 007259, pliego 3051-022009TD, por un total de **\$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. RAYMUNDO RÍOS SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE TLATLAYA
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones no Solventadas derivadas de la revisión de los Informes Mensuales del período del primero de julio al diecisiete de agosto de dos mil nueve, de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, número de folio 010556, pliego 0053-032009S, por un total de **\$94,573.08 (Noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos 08/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. JOSÉ JUAN BARRIENTOS NAVA
COMISARIO DEL ORGANISMO DE AGUA DE TULTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones no Solventadas derivadas de la revisión de los Informes Mensuales del período del primero de julio al diecisiete de agosto de dos mil nueve, de fecha siete de mayo de dos mil trece, número de folio 009994, pliego 2007-032009C, por un total de **\$7'686,944.00 (Siete millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."****ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO****EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. HUGO GERMÁN QUEZADA
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA DE TECÁMAC
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021676, número 2046-032012DG de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, por un total de **\$737, 753.50 (Setecientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos 50/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. IRENE MENDOZA DUEÑAS
TESORERO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de julio al diecisiete de agosto de dos mil nueve, número de folio 010206, número 0004-032009 de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, por un total de **\$374,423.14 (Trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos 14/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. J. MARINO SALGADO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones no Solventadas derivadas de la revisión de los Informes Mensuales del período del primero al siete de julio de dos mil nueve, de fecha treinta de abril de dos mil trece, número de folio 0010095, pliego 0001-032009G, por un total de **\$246,242.00 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES****C. HUGO GERMÁN QUEZADA****DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA DE TECÁMAC****ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001575, número 2046-042012DG de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, por un total de **\$8'654,839.17 (Ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 17/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS****LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS**

C. JUAN CRISTÓBAL REGALADO ARANDA
SÍNDICO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones no Solventadas derivadas de la revisión de los Informes Mensuales del período del primero de julio al diecisiete de agosto de dos mil nueve, de fecha siete de mayo de dos mil trece, número de folio 010095, pliego 0001-032009S, por un total de **\$2'055,535.19 (Dos millones cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos 19/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. LAURA ARMENTA PICHARDO
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL DE XALATLACO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil doce, número de folio 0021714, número 3072-032012DD de fecha veintitrés de noviembre de dos mil doce, por un total de **\$281,411.67 (Doscientos ochenta y un mil cuatrocientos once pesos 67/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. JUAN CARLOS VICENTE BÁRCENAS
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO
PERÍODO DEL 29 DE ENERO AL 17 DE AGOSTO DE 2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAM/490/2013, de fecha quince de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría financiera y de obra practicada al Organismo Descentralizado de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$7'748,901.61 (Siete millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos un pesos 61/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****INFORME DE RESULTADOS**

C. ANA LAURA ANGULO PALACIOS
SÍNDICO MUNICIPAL DE IXTAPALUCA
ADMINISTRACIÓN 2006-2009

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/CS/DSAM/507/2013, de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, mediante el cual se comunican observaciones no solventadas derivadas de la auditoría de financiera y de obra, practicada al Ayuntamiento de Ixtapaluca, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, por un total de **\$3'610,031.30 (Tres millones seiscientos diez mil treinta y un pesos 30/100 moneda nacional)**. Asimismo se le comunica que ha fenecido la etapa de aclaración, por lo tanto la documentación e información que se reciba con posterioridad a la notificación del presente, relacionada con las observaciones no solventadas será analizada y valorada hasta el momento procedimental correspondiente, para los efectos de los artículos 54, fracción IV y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES**

C. MA. ARACELI SUAZO ERIZA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0001079, número 3087-042012PD de fecha dos de octubre de dos mil trece, por un total de **\$35,769.26 (Treinta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 26/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO
SE IMPONE MEDIO DE APREMIO**C. MARIA FELIX CAMPUZANO DÍAZ**
EX TESOERERO MUNICIPAL DE SULTEPEC, MÉXICO
PRESENTE

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DCOP/MA/5024/2013 de fecha catorce de agosto de dos mil trece, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual se le impone **Medio de Apremio** por la omisión en la presentación de **la información relativa a las inconsistencias en la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2012** "...En esa tesitura, es procedente imponerle el medio de apremio, equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el **área geográfica "B"**, que conforme a la Tabla de Salarios Mínimos emitida por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2013, corresponde a **\$61.38 (SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)** por día, lo que multiplicado por cien equivale a **\$6,138.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, multa que se impone a la **C. María Félix Campuzano Díaz, Ex Tesorero Municipal de Sultepec, México**, considerando que la omisión de cumplir con el requerimiento de presentar en el tiempo señalado **la corrección, aclaración, integración o enmienda correspondiente, derivadas de las inconsistencias presentadas en los discos de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2012**. ... **Se le requiere** para que dentro del término de **tres días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente escrito, **ingrese a este Órgano Superior de Fiscalización, aunque ya de forma extemporánea la corrección, aclaración, integración o enmienda correspondiente, derivadas de las inconsistencias presentadas en los discos de la Cuenta Pública Anual del ejercicio 2012...**"

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el oficio de referencia en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sito en Av. Mariano Matamoros No.124, planta baja, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO****PLIEGO DE OBSERVACIONES DE REVISIÓN A LOS INFORMES MENSUALES****C. JAVIER AVIDAL PÉREZ****DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA DE TEQUIXQUIAC****ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del Pliego de Observaciones de Revisión a los Informes Mensuales correspondientes al período del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, número de folio 0000843, número 2119-042012DG de fecha doce abril de dos mil trece, por un total de **\$85,696.02 (Ochenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos 02/100 moneda nacional)**. De conformidad con los artículos 53 y 54 primer párrafo, fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, cuenta con un plazo de **cuarenta y cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación del presente, para presentar en la Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México sito en la planta baja de Avenida Mariano Matamoros No. 124, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve a dieciocho horas los elementos necesarios para justificar y/o aclarar las observaciones efectuadas, o bien acreditar la reparación o inexistencia del daño causado a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizable que nos ocupa. . Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior de este Órgano Técnico. En la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE**TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS****LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ**
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO
SE IMPONE MEDIO DE APREMIO****C. ÓSCAR RIVERA LÓPEZ
EXDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
O TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
EQUIVALENTE DE XALATLACO, MÉXICO**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DCOP/MA/1728/2012 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual se le impone **Medio de Apremio** por la omisión en la presentación oportuna del informe mensual de diciembre del ejercicio 2012. *"...En esa tesitura, es procedente imponerle el medio de apremio, equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica "B", que conforme a la Tabla de Salarios Mínimos, emitida por la Comisión Nacional de salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2013, corresponde a \$61.38 (SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N) por día, lo que multiplicado por cien equivale a \$6,138.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) multa que se impone al C. Óscar Rivera López, Exdirector de Obras Públicas o Titular de la Unidad administrativa equivalente de Xalatlaco, México, considerando que la omisión de cumplir con el requerimiento de presentar en el tiempo señalado el informe mensual de diciembre del ejercicio 2012, es una conducta o infracción grave.*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el oficio de referencia en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sito en Av. Mariano Matamoros No.124, planta baja, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS****LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).**

5635.-19 diciembre.

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**EDICTO
SE IMPONE MEDIO DE APREMIO**

**C. JOSÉ MELESIO JUÁREZ MEJÍA
EXDIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ISIDRO FABELA**

Se procede a notificar por Edicto un extracto del oficio número OSFEM/UAJ/SJC/DCOP/MA/4518/2013 de fecha primero de julio de dos mil doce, suscrito por el C.P.C Fernando Valente Baz Ferreira, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante el cual se le impone **Medio de Apremio** por la omisión en la presentación oportuna del informe mensual de diciembre del ejercicio 2012. *"...En esa tesitura, es procedente imponerle el medio de apremio, equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica "B", que conforme a la Tabla de Salarios Mínimos, emitida por la Comisión Nacional de salarios Mínimos, vigente a partir del 1 de enero de 2013, corresponde a \$61.38 (SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N) por día, lo que multiplicado por cien equivale a \$6,138.00 (SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) multa que se impone al C. José Melesio Juárez Mejía, Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Isidro Fabela, considerando que la omisión de cumplir con el requerimiento de presentar en el tiempo señalado el informe mensual de mayo del ejercicio 2013.*

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el oficio de referencia en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sito en Av. Mariano Matamoros No.124, planta baja, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde. Por último, con fundamento en el artículo 116, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le solicita señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los diez días del mes de diciembre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 9, fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

**LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).**

5635.-19 diciembre.



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Expediente Número: OSFEM/UAJ/PAR-AO/25/12

EDICTO

Asunto: Se notifica resolución (versión pública).

CIUDADANO RAMÓN BENÍTEZ BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATEPEC, MÉXICO,
ADMINISTRACIÓN 2006-2009.

PRESENTE

En términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; en cumplimiento al punto resolutivo séptimo de la resolución de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, la cual obra agregada al expediente OSFEM/UAJ/PAR-AO/25/12; con fundamento en los artículos 26 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 9 fracción XIII del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; se le notifica que en fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, se emitió resolución en el procedimiento administrativo rescancatorio de referencia, que en sus puntos resolutivos establece:

PRIMERO:

...

SEGUNDO:

*Esta Autoridad determina la existencia de responsabilidad administrativa rescancatoria a cargo del ciudadano **Ramón Benítez Benítez**, Presidente del Municipio de Amatepec, México, durante la administración dos mil seis-dos mil nueve.*

TERCERO:

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, aplicado en forma supletoria en términos de los artículos 7 y 61 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se **CONFIRMA** el pliego preventivo de responsabilidad número **OSFEM/UAJ/PPR-AO/25/12**, de fecha dos de mayo de dos mil doce, fincando en definitiva al ciudadano **Ramón Benítez Benítez**, Presidente del Municipio de Amatepec, México, durante la administración dos mil seis-dos mil nueve, la cantidad de **\$11'384,995.55 (once millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos en moneda nacional)**, monto que tiene el carácter de crédito fiscal, el cual deberá rescancarse ante la Tesorería Municipal de Amatepec, México, en el plazo establecido en el artículo 29 párrafo cuarto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo remitir la constancia respectiva a este Órgano Superior de Fiscalización, que acredite que así lo ha hecho; caso contrario se hará efectivo mediante procedimiento administrativo de ejecución.*

CUARTO:

*Se hace del conocimiento al ciudadano **Ramón Benítez Benítez**, Presidente del Municipio de Amatepec, México, durante la administración dos mil seis-dos mil nueve, que le asiste el derecho de interponer recurso de revisión en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, el cual de conformidad con su artículo 68, deberá de presentarse por escrito ante este Órgano Superior de Fiscalización, dentro del plazo de quince días hábiles, contando a partir de la fecha en que se haya tenido conocimiento de la presente.*

QUINTO:

*Lo actuado en el presente expediente no exime a los ciudadanos **Ramón Benítez Benítez** ..., Presidente ... del Municipio de Amatepec, México, durante la administración dos mil seis-dos mil nueve, de cualquier otra responsabilidad del orden administrativo, civil y/o penal que pudiera configurarse, derivada de cualquier acto u omisión que hayan efectuado en el ejercicio de sus atribuciones, en el periodo auditado, en cuyo caso, este Órgano Superior de Fiscalización, estará a lo dispuesto por las normas de derecho que resulten aplicables.*

SEXTO:

Háganse las anotaciones correspondientes en el libro que al efecto lleva la Unidad de Asuntos Jurídicos, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO:

*Notifíquese al ciudadano **Ramón Benítez Benítez**, Presidente del Municipio de Amatepec, durante la administración dos mil seis-dos mil nueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en virtud de que no ha sido posible su localización, se desconoce su paradero, se ignora su domicilio actual, si desapareció, si designó representante legal en el territorio estatal o hubiere fallecido...*

Así lo resolvió y firma el Auditor Superior de Fiscalización del Estado de México.

(RÚBRICA).

C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA

Se pone a la vista y a su disposición para consulta la información y documentación soporte relacionada con el expediente arriba indicado, en las oficinas de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, sito en Avenida Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Código Postal 50000, en esta Ciudad de Toluca, México, en un horario hábil de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá sus efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio estatal, ya que en caso contrario las subsecuentes se notificarán también vía edicto.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los once días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

LIC. PEDRO GONZÁLEZ BENÍTEZ
(RÚBRICA).

5635.-19 diciembre.